



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
30 de junio de 2014
Español
Original: francés

Comité de Derechos Humanos

106º período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 2950ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 2 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Majodina

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre las comunicaciones individuales (*continuación*)

Clausura del período de sesiones

* No se levantó acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión.

** No se levantó acta resumida de la 2949ª sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.12-47230 (S) 300614 300614



* 1 2 4 7 2 3 0 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 17.00 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre las comunicaciones individuales (continuación)

Carta del Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

1. **La Presidenta** dice que el Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en carta de fecha 27 de junio de 2012, le manifestó la preocupación de su Comité con respecto a la última frase del párrafo 4 de la Observación general N° 25 del Comité de Derechos Humanos sobre la participación en los asuntos públicos, el derecho de voto y el derecho a tener acceso a la función pública en condiciones de igualdad, que dice lo siguiente: "Por ejemplo, la incapacidad mental verificada puede ser motivo para negar a una persona el derecho a votar o a ocupar un cargo público". La oradora recuerda que en su período de sesiones anterior, celebrado en junio de 2012, el Comité de Derechos Humanos no se pronunció sobre la conveniencia de suprimir dicha frase o revisar la Observación general en su conjunto. La Presidenta invita a los miembros del Comité a debatir sobre el asunto para poder dar respuesta a la carta del Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. **El Sr. Neuman** dice que el Comité podría esperar a su período de sesiones de marzo de 2013, en el que se abordará la cuestión de la participación de las personas con discapacidad mental en los asuntos públicos, en el marco del examen de los informes presentados por los Estados partes. De ese modo el Comité podría entablar un debate sustantivo basándose en elementos concretos.
3. **El Sr. O'Flaherty** dice que la cuestión podría examinarse también desde el ángulo de las relaciones entre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los demás instrumentos internacionales, con ocasión del retiro que el Comité organizará en La Haya en abril de 2013. En general, las Observaciones generales solo han de modificarse en casos excepcionales pues constituyen una jurisprudencia estable e importantes textos de referencia. Ahora bien, se podrían suspender las Observaciones generales que se consideren obsoletas y dar prioridad a los temas sobre los que versen para la elaboración de nuevas Observaciones generales.
4. **El Sr. Salvioli**, dice que si bien está de acuerdo con que la cuestión no ha de tomarse a la ligera, considera que la supresión de la frase examinada no sería suficiente como para poner en entredicho el conjunto de la Observación general N° 25.
5. **El Sr. Ben Achour** dice que las Observaciones generales no deben verse como "leyes" escritas en piedra que obstaculizan la evolución de la jurisprudencia del Comité. Sería útil analizar en forma más global la naturaleza, el alcance y la función de las Observaciones generales en el retiro de La Haya.
6. **El Sr. Kälin**, apoyado por el **Sr. Iwasawa**, dice que ese tipo de problema podría resolverse añadiendo una nota en que se indique al lector que el pasaje en cuestión ya no refleja la posición actual del Comité.
7. **El Sr. Neuman** dice que el Comité hará evolucionar su jurisprudencia pronunciándose sobre los hechos conforme se vayan produciendo y no introduciendo modificaciones menores en Observaciones generales que en algunos casos datan de hace varios decenios, por lo que no cabe esperar que se ajusten plenamente a la posición actual del Comité.
8. **La Presidenta** dice que el Comité examinará oficialmente la cuestión en su período de sesiones de marzo de 2013 y en su retiro de abril de 2013 y que las informaciones ya

proporcionadas por las organizaciones no gubernamentales sobre el tema se reunirán y transmitirán a los miembros del Comité. Se enviará una carta al Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para informarle de esta decisión.

Reunión oficiosa con el Comité contra la Tortura

9. **El Sr. O'Flaherty** dice que la reunión oficiosa con los miembros del Comité contra la Tortura fue constructiva y que convendría organizar ese tipo de reuniones con mayor frecuencia y también con otros órganos. Para ello, habría que cuidar de que los períodos de sesiones de los diferentes órganos se traslapen.

10. **La Presidenta** dice que habrá otra oportunidad de reunirse con el Comité contra la Tortura en octubre de 2013 e invita a la secretaría a tomar las disposiciones del caso.

Lugar de celebración del 110º período de sesiones del Comité

11. **La Presidenta** recuerda que el Secretario General de las Naciones Unidas ha decidido que el Comité ya no celebrará su período de sesiones de marzo en Nueva York sino en Ginebra. El Comité está considerando la posibilidad de enviar una carta al Secretario General, pidiéndole que revoque su decisión y ayude a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a obtener los recursos necesarios para que el Comité pueda seguir reuniéndose en Nueva York una vez al año.

12. Tras un debate en el que participan el **Sr. O'Flaherty**, el **Sr. Iwasawa**, el **Sr. Kälin**, el **Sr. Sarsembayev**, la **Sra. Waterval**, el **Sr. Neuman**, el **Sr. Ben Achour**, el **Sr. Flinterman**, el **Sr. Bouzid** y la **Presidenta**, esta última, observando que las opiniones sobre la conveniencia de enviar la mencionada carta están divididas en el Comité, dice que la cuestión se volverá a examinar en el período de sesiones siguiente.

Informe del período de sesiones y decisiones de la Mesa

13. **La Presidenta** dice que el 23 de octubre participó por primera vez en un diálogo con la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, y que espera que los intercambios entre el Comité y la Asamblea continúen en el futuro.

14. El Comité aprobó observaciones finales con respecto a Alemania, Bosnia y Herzegovina, Filipinas, Portugal y Turquía y aprobó listas de cuestiones con respecto a Albania, Finlandia, Hong Kong, Ucrania y Belice (en ausencia de un informe) y la lista de cuestiones previa a la presentación del informe de Australia.

15. Al término del período de sesiones en curso, el Comité había examinado 27 comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo. El Comité declaró admisible 1 comunicación e inadmisibles otras 5; aprobó 15 decisiones en cuanto al fondo y decidió suspender el examen de 6 comunicaciones.

16. El Comité aprobó asimismo un informe elaborado por la Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales. El Comité celebró por primera vez medio día de debate general, sobre el artículo 9 del Pacto, en previsión de la elaboración de una nueva Observación general sobre esa disposición.

17. Además, el Comité aprobó un documento sobre las relaciones entre el Comité y las instituciones nacionales de derechos humanos, que se publicó en el sitio web del Comité, y aprobó una lista preliminar en que figuraban los temas que se han de examinar en el retiro del Comité que se llevará a cabo en abril de 2013 en La Haya.

18. A partir de su 108º período de sesiones, el Comité ya no examinará en cada período de sesiones la situación en un Estado parte en ausencia de un informe, para tener tiempo de examinar los 29 informes que tiene pendientes. En el período de sesiones siguiente, los

grupos de tareas sobre los informes de los países se reunirán de dos en dos para que se pueda aprobar un número suficiente de listas de cuestiones. De ahora en adelante, se dedicarán dos sesiones, y no tres, al examen de cada informe inicial. Se otorgará un plazo de un año a los Estados partes para responder a la lista de cuestiones previa a la presentación del informe inicial. Con carácter excepcional, habida cuenta de que el Comité solo ha de examinar 23 comunicaciones en su período de sesiones de marzo de 2013, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre las comunicaciones individuales se reunirá durante cuatro días en vez de cinco.

Clausura del período de sesiones

19. Tras el intercambio de cortesías habitual, la Presidenta declara clausurado el 106º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.